

Sistema Aduanero de Operadores Confiables

El Sistema Aduanero de Operadores Confiables es el medio por el cual los operadores del comercio exterior tienen la posibilidad de acceder a importantes beneficios para agilizar su operatoria, optimizar los costos de la misma y colaborar con la Aduana a cumplir su misión en el tema de la seguridad de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el Marco SAFE (Normativa para Asegurar y Facilitar el Comercio Global) en el año 2005.

Este sistema es un compromiso mutuo entre la Aduana y los Operadores de comercio exterior cuyo fin principal es garantizar la seguridad y fluidez de las operaciones aduaneras, brindando mayor competitividad al Operador y mejorando la asignación de recursos por parte de la Aduana.

Se sustenta en los conceptos de colaboración y asistencia mutua para mejorar el funcionamiento de la exportación, importación y de todos los factores y aspectos relacionados con la operatoria de comercio internacional.

Contexto en el cual se crea el Sistema Aduanero de Operadores Confiables (S.A.O.C.)

Hace tiempo la Aduana Argentina ha iniciado un proceso de modernización en un contexto internacional donde el volumen comercial es creciente y complejo.

El organismo debió efectuar una serie de importantes inversiones tecnológicas y modernización de la infraestructura existente, lo que conlleva a implementar la facilitación del intercambio comercial por un lado, y una reformulación en el esquema de control para permitir pasar de controles físicos de la mercadería a controles inteligentes no intrusivos, dejando de ser meros instrumentos de control y recaudatorios para convertirse en promotores del desarrollo comercial e intercambio mundial, vías para el flujo de ingresos y egresos de mercaderías y esquemas y pautas de seguridad tanto nacionales como internacionales.

Este proceso de modernización tuvo como objetivo, entre otros, la aplicación de los lineamientos establecidos en el Marco SAFE del año 2005. En el mismo han sido concebidas normas destinadas a asegurar y facilitar el movimiento del flete en tráfico internacional, además de comprender la noción de Operador Económico Autorizado (OEA).

A fin de alcanzar los objetivos últimos del Marco SAFE en materia de seguridad y facilitación, las administraciones de aduana deben adoptar una actitud transparente y abierta tratándose de las operaciones aduaneras que pueden aún modernizarse, ajustarse y mejorarse en el interés de los medios comerciales internacionales.

La aduana Argentina ha encarado los medios que le permitan, teniendo en cuenta los recursos actuales o previstos, ayudar a los operadores comerciales a realizar sus actividades de la manera más eficaz posible. El nuevo esquema de control aduanero argentino implica entre otros la aplicación de técnicas de gestión de riesgo, la facilitación y seguridad por medio de Regímenes Especiales como Aduanas Domiciliarias, Aduanas Factorías y Operadores Económicos Autorizados (OEA).

En este sentido, se adapta la estructura organizacional a la nueva visión de control, a través del dictado de normativa interna: Nota Externa N° 37/2006 y posteriormente la Resolución General N° 2350 AFIP del año 2007 donde el programa adquiere el nombre "Sistema Aduanero de Operador Confiable". Mediante la difusión del Sistema en el Sector Privado se pretende el acercamiento de la Aduana a las distintas empresas con el fin de conocerse, trabajar en conjunto a partir de un esquema de adhesión voluntario para la obtención del reconocimiento y adaptar el sistema en caso de ser necesario.

De la implementación del sistema con el sector privado resultó la publicación de la Nota Externa N° 48/08 donde se estableció un programa específico para las MIPyMES (Micro Pequeñas y Medianas Empresas – hasta 40 empleados) a fin de permitirle su adhesión al “Sistema Aduanero de Operador Confiable”.

El sector privado debería, por su parte, aprovechar esta oportunidad para crear nuevas alianzas con la aduana a fin de ayudarla a cumplir su misión en el tema de la seguridad. Exportadores Confiables Se trata de un sistema de adhesión gratuita y voluntaria, que ofrece autogestión y una importante simplificación operativa, sin perjuicio de encontrarse autorizados para operar mediante otros regímenes o sistemas de control, y es de aplicación para destinaciones de exportación a consumo.

Los principales beneficios de este régimen son:

- β Autogestión: Reducción de tiempos y costos operativos.
- β Simplificación Operativa
- β Canal Verde: control no intrusivo. Control por técnicas de Gestión del Riesgo.
- β Prioridad en los trámites en frontera
- β Seguridad y fluidez de la información y de la cadena logística
- β Prioridad en catástrofe y fuerza mayor
- β Ventanilla única de atención exclusiva
- β Colaboración y asistencia aduanera para solución de inconvenientes
- β Reconocimiento mutuo ante otras aduanas con las que se haya suscripto un acuerdo mutuo
- por operar como "Operador Confiable".

Las firmas que adhieran al Sistema Aduanero de Operadores Confiables deberán designar a través del Administrador de Relaciones, utilizando el servicio "Gestión de Autorizaciones Electrónicas", a la persona física encargada de gestionar los tramites SAOC otorgando la pertinente autorización.

Despachantes Confiables

También los Despachantes de Aduana pueden acceder a los beneficios del régimen de Operador Confiable.

Para ello se deberá dar cumplimiento a la Nota Externa N° 37/2009.

Uno de los principales obstáculos que encuentra este régimen para el despachante, es que lo obliga a contar con -al menos- un exportador confiable en su cartera de clientes, lo cual es muy difícil de obtener actualmente, ya que son escasos los exportadores

FUENTE: BOLETIN SIDCE

smo@smo.com.ar